

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 71 Jueves 22 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 23921

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18061 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

- 1.º-Que en el procedimiento número 91/2018 NIG n.º 48.04.2-18/003004, por auto de fecha 14 de febrero de 2018 se ha declarado en cocnurso voluntario al deudor Kai Bilbao, Sociedad Limitada, con CIF B-95705505 y con domicilio en calle Colón de Larreategui, n.º 21, lonja Izda. 48001 Bilbao (Bizkaia).
- 2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º-Que la administración concursal ha correspondido a Valentín Falagan del Rio, Economista.

Domicilio postal: calle Ibáñez de Bilbao, n.º 11, 1.º Dcha. -48009 Bilbao.

Dirección electrónica: falagan@ekonomistak.eus

- 4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal al existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- 5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).
- 6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Bilbao (Bizkaia), a, 26 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020063-1